



Firmado digitalmente por ORELLANA VILLANUEVA Jesus Luis FAU 201313726 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 19-06-2025 11:21:47 -05:00



Firmado digitalmente por CHINCHAY VASQUEZ Giancarlo Emerson FAU 20131372899 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 19-06-2025 09:35:00 -05:00

Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital



A: C.P.C. CINTHYA AZUCENA SANCHEZ APAESTEGUI

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION:

Me dirijo a usted para informarle que, en sujeción a la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, el área usuaria o área técnica estratégica, según corresponda, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación, en el marco de la PMBSO y las etapas de formulación y programación presupuestarias correspondientes.

El área usuaria que suscribe, en sujeción al P.O.I. del año fiscal 2025, solicito a Ud. considere el presente requerimiento y se provea a trámite los actos administrativos que conlleve a la obligación contractual que permita atender la finalidad pública y el objetivo institucional.

DATA TÉCNICA

AREA USUARIA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y GOBIERNO DIGITAL			
REQUERIMIENTO	N° 005-2025 - OTyGD-GM/MDP		FECHA: 19/06/2025	
APROBADO CON ANEXO N°06	N°00000247		NO PROGRAMADO	
CLASIFICADOR DE GASTO	CENTRO DE COSTO	DE META PRESUPUESTARIA	PLAZO	CUANTIA
2. 6. 3 2. 3 1	04.02.01	23	5 días Hábiles	INTERACCION DE MERCADO
COD. POI	AOI30127300232	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE T.I.	

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT): CONTRATACIÓN DE BIENES

- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:** Compra de repuestos de computadora para la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital:

CODIGO SIGA	DETALLE
767500610054	DISCO DURO ESTADO SOLIDO (SSD) 240 GB 2.5 in

Adquisición de componentes informáticos para el mantenimiento correctivo de equipos de cómputo de la Municipalidad

Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital

2. FINALIDAD PUBLICA:

La adquisición de estos componentes tiene como finalidad contribuir al adecuado funcionamiento de los servicios que brinda la entidad, mediante la reactivación y mantenimiento de equipos de cómputo existentes.

3. ANTECEDENTES:

En el desarrollo de las actividades diarias de la Municipalidad, los equipos de cómputo cumplen un rol fundamental, ya que permiten a las distintas áreas cumplir con sus funciones administrativas y brindar una atención oportuna a la ciudadanía. Sin embargo, con el paso del tiempo y el uso constante, varios de estos equipos han comenzado a presentar fallas o problemas técnicos que dificultan su funcionamiento. Tras una revisión técnica, se ha identificado que muchos de estos equipos no necesitan ser reemplazados por nuevos, sino que pueden recuperar su funcionamiento con el cambio de algunos componentes, como discos duros, memorias RAM, fuentes de poder, entre otros. Esta solución no solo permite ahorrar recursos, sino que también contribuye a aprovechar mejor lo que ya tenemos, dándole nueva vida a los equipos existentes y asegurando que el trabajo en las distintas oficinas no se detenga.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

OBJETIVO GENERAL: Adquirir componentes tecnológicos necesarios para la reactivación y mantenimiento de equipos de cómputo institucionales, con el fin de optimizar los recursos disponibles y garantizar la continuidad operativa de las distintas áreas de la entidad.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Reactivar equipos de cómputo existentes, mediante la reposición de piezas o componentes esenciales para su correcto funcionamiento.
- Reducir los costos institucionales, priorizando la reparación y reutilización de equipos frente a la adquisición de nuevos.
- Atender las solicitudes técnicas reportadas por las diferentes dependencias respecto al mal funcionamiento de equipos informáticos.
- Contribuir al adecuado desempeño administrativo, asegurando la disponibilidad de herramientas tecnológicas operativas en todas las áreas.

Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR:

5.1. DESCRIPCION DE LOS BIENES:

DISCO DURO SOLIDO SSD 240 GG (8 UNIDADES)

- Capacidad: 240GB
- Tipo: SSD (Solid State Orive)
- Interfaz: SATA III (6 Gb/s)
- Velocidad de lectura: Hasta 500 MB/s (SATA III)
- Velocidad de escritura: Hasta 450 MB/s (SATA III)
- Formato: 2.5 pulgadas (para SATA)

5.1.1. Condiciones de operación

No aplica

5.1.2. Embalaje, rotulación o etiquetado

No aplica

5.1.3. Transporte y Seguros

El proveedor asumirá todos los costos y riesgos asociados al transporte y entrega de los bienes en las instalaciones de la entidad, incluyendo seguros contra pérdida o daño durante el traslado.

5.1.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

No aplica

5.1.5. Normas Técnicas

No aplica

5.1.6. Impacto Ambiental

No aplica

5.1.7. Visita y muestras

No aplica

5.1.8. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica

5.1.9. Pruebas

No aplica

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.2.1. Garantía comercial o técnica: Garantía 1 año
Garantía Mínima de 1 año en todos los componentes

5.2.2. Mantenimiento preventivo

No aplica

5.2.3. Muestras

No aplica

5.2.4. Soporte Técnico

No aplica

5.2.5. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital

5.3. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica

5.4. Requisitos del proveedor y/o personal:

- Contar con registro único de contribuyentes – RUC en estado activo y habido
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro de bienes.
- El proveedor debe contar con Actividad Económica que guarde relación con el objetivo de la contratación.
- Actividades Económicas que guarden relación: Reparación de computadoras y equipo periférico, Comercio y distribución de computadoras, equipos periféricos y programas informáticos en tiendas especializadas, Comercio y distribución de equipos y partes electrónicos y de telecomunicaciones.
- Que el proveedor NO se encuentre inhabilitado, NI impedido de contratar con el estado

5.5. Acciones de Supervisión

No aplica

5.6. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

Lugar:

- La entrega se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Pucúsana ubicada en Av. Grau N° 309 – Pucúsana

Plazo:

- El plazo de entrega es de hasta 5 días hábiles, luego de notificada la correspondiente orden de compra

5.7. CONFORMIDAD: la conformidad será entregada previa revisión de los accesorios y/o materiales entregados por el proveedor.

5.8. Forma y condiciones de pago:

El pago es único, previa conformidad del área usuaria. El jefe del área Usuaria estará encargado de realizar la coordinación, supervisión y de elaborar la conformidad de la adquisición.

5.9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado

a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital

5.10. Penalidades: Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad aplica una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{10 \times \text{Monto}}{\text{FxPlazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Otras penalidades: El área usuaria puede establecer otras penalidades, distintas a las señaladas en el numeral anterior, siempre y cuando resulten objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación. Para estos efectos se debe establecer de manera clara y objetiva: (i) el supuesto de aplicación, (ii) la metodología de cálculo de la penalidad y (ii) el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

5.11 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones.

5.12 SOLUCION DE CONTROVERSIAS: las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

5.13 CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

DECLARACION DEL PROVEEDOR: El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos anti soborno de la Municipalidad Distrital de Pucusana, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

5.14 RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable, siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

6. GESTIÓN DE RIESGOS

Se realiza de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del presente requerimiento

Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital

Anexo 1

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos					
1	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	<ul style="list-style-type: none"> Falta de participación de proveedores Requerimientos técnicos muy generales Plazos de entrega no cumplidos Escasa difusión del proceso Bases del proceso poco claras 			
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de productos con características diferentes a las requeridas Incumplimiento de la garantía o vicios ocultos 			
2	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGO IDENTIFICADO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
	<i>Falta de participación de proveedores</i>	Baja		Baja	
		Media		Media	
		Alta	*	Alta	*
	<i>Requerimientos técnicos muy generales</i>	Baja		Baja	
		Media	*	Media	*
		Alta		Alta	
	<i>Plazos de entrega</i>	Baja		Baja	
		Media		Media	
		Alta	*	Alta	*
	<i>Entrega de productos con características diferentes a las requeridas</i>	Baja		Baja	
		Media	*	Media	*
		Alta		Alta	
	<i>Incumplimiento de la garantía o vicios ocultos</i>	Baja		Baja	
Media		*	Media	*	
Alta			Alta		
3	ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS				
	<i>Falta de participación de proveedores</i>	Entidad contratante			
	<i>Requerimientos técnicos muy generales</i>	Entidad contratante			
	<i>Plazos de entrega</i>	Proveedor			
	<i>Entrega de productos con características diferentes a las requeridas</i>	Proveedor			
	<i>Incumplimiento de la garantía o vicios ocultos</i>	Proveedor			

